



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCION N° 412/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.669 HC 012 -2.019. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Colocación de Carteles de niños jugando, velocidad máxima y de ingreso y contramano, en rotonda del Barrio Sanidad.

La necesidad planteada por los vecinos de las inmediaciones.

Y;

CONSIDERANDO: Que por ser una zona tranquila y de relativo tránsito vehicular, los vehículos pasan a grandes velocidades.

Que en la zona hay muchos niños menores jugando y los mismos corren un gran peligro por las altas velocidades de los vehículos que transitan por estas arterias

Que no se encuentra carcelería en donde se indique a los conductores un límite máximo de velocidad, ni que en la zona pueden haber niños jugando.

Que es necesaria la colocación de carteles en donde se indique la velocidad máxima en que pueden transitar los vehículos.

Que es necesario la colocación de cartelería indicando que en la zona hay niños jugando, para que se tomen las precauciones del caso.

Que es necesario poder colocar carteles de entrada y salida a la rotonda que se encuentra en dicho barrio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación de carteles de niños jugando, velocidad máxima y de ingreso y contramano, en la rotonda del Barrio Sanidad.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

